

REF.: ORDINARIO
RAD: 2021-160
DTE: JESÚS LEONARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
DDO: COMERCIALIZADORA DE GASES INDUSTRIALES CRYOLIMER SAS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022. Pasa al despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita la ejecución de la sentencia. Sírvase proveer.



MARTHA LILIANA SUANCHA

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, en cuanto a la solicitud para la ejecución de la sentencia, se ordenará que por Secretaría sea enviado el formato para que se haga la conversión del presente proceso a ejecutivo.

Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada, se ordenará que por Secretaría se brinde la información pertinente para la consignación del depósito judicial.

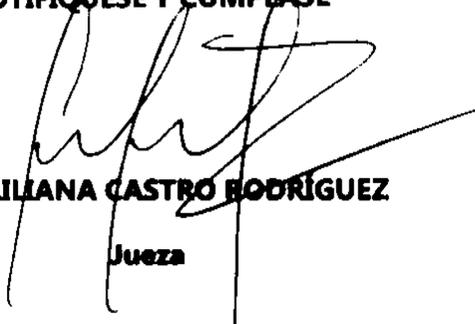
En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase la información pertinente a la parte demandada para la consignación del depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 008 de Fecha 11 de febrero de
2022.



Secretaria

REF.: ORDINARIO

RAD: 2021-160

DTE: JESÚS LEONARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ

DDO: COMERCIALIZADORA DE GASES INDUSTRIALES CRYOLIMER SAS